



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

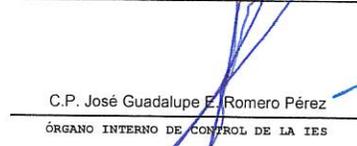
Fecha:	07/jul/2021
Acumulado anual	2021

		CONVENIO / APARTADO "UNICO"				
		IRREDUCTIBLE 2021	MONTO ANUAL ASIGNADO 2021	PORCENTAJE	EXTRAORDINARIOS	RECURSOS TOTALES MINISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,736,311.54	63.31%		\$1,471,278.09
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$1,006,267.86	36.69%		
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Totales	\$2,742,579.40	100.00%		

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2021													
	1°	2°	3°	4°	RECURSO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS NO MINISTRADO	ARQUEO		
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$707,448.79	\$580,942.05	\$0.00	\$0.00	\$1,288,390.84	\$0.00	\$0.00	\$1,288,395.55	\$1,455,781.36		\$1,471,278.09		
% por Trimestre	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%							\$1,455,781.36	100.00%
Gastos de Operación	\$4.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.71							\$0.00	0.00%
% por Trimestre	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							\$0.00	0.00%
TOTAL	\$707,453.50	\$580,942.05	\$0.00	\$0.00	\$1,288,395.55	\$0.00	\$0.00	\$1,288,395.55	\$1,455,781.36	\$1,455,781.36			
	100%	100%	0%	0%	100%					100%			

Observaciones:
El monto anual asignado para el ejercicio 2021 es por la cantidad de \$2,744,176.90, que se integra por el recurso autorizado a esta Casa de Estudios más los ingresos generados al segundo trimestre y que corresponden a productos financieros la cantidad de \$1,950.98 por el manejo de la cuenta bancaria específica, ingresos varios y sanciones económicas por la cantidad de \$10.89, así como intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Veracruz y transferidos a esta Casa de Estudios por \$21.23; sin embargo, debido a que el campo que refiere a ese concepto de monto anual asignado se requisita de forma automática, solo está mostrando el importe del primer trimestre al que se encuentra vinculado.
Cabe mencionar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016. Asimismo, se menciona que dicha estructura presupuestal es dictaminada y aprobada por el Consejo Universitario General, máximo órgano de gobierno, tanto en el presupuesto inicial como en el modificado durante y al cierre del ejercicio, en cumplimiento de la normatividad aplicable.






Dr. Salvador E. Tapia Spinoza
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Evangelina Murea Villagómez
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IES

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ABLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTECIPOS DE CALENDARIO Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 36 DEL PEF 2021, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	07/jul/2021
Trimestre Reportado:	SEGUNDO
Ejercicio:	2021

		CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"			
		IRREDUCTIBLE 2021	MONTO ANUAL ASIGNADO 2021	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,736,311.54	63.31%	\$956,420.50
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$1,006,267.86	36.69%	
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Totales	\$2,742,579.40	100.00%	
					RECURSOS TRIMESTRALES, MAS RECURSOS NO EJERCIDOS

EJERCIDO POR IES SEGUNDO TRIMESTRE										\$763,824.59
	abril	mayo	junio	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	RECURSOS COMPROMETIDOS		OBSERVACIÓN
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$195,494.82	\$195,650.24	\$189,796.99	\$580,942.05	\$375,478.46				\$375,478.46	
% por Trimestre	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%					100.00%	
Gastos de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					\$0.00	
% por Trimestre	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%				0.00%		
TOTAL	\$195,494.82	\$195,650.24	\$189,796.99	\$580,942.05	\$375,478.46	\$0.00	\$0.00	\$375,478.46	\$375,478.46	100%

Observaciones:
La Universidad Veracruzana en el segundo trimestre de 2021 recibió recursos para este programa por la cantidad de \$954,823.00 monto que sumado a los productos financieros por la cantidad de \$1,565.76 por el manejo de la cuenta bancaria específica, sanciones económicas por la cantidad de \$10.51, así como intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Veracruz y transferidos a esta Casa de Estudios por \$21.23, hacen un total de \$956,420.50. Cabe señalar que en el campo de monto anual asignado se debería incluir los recursos autorizados a esta Casa de Estudios más los ingresos generados al segundo trimestre por los conceptos mencionados anteriormente, mismos que en suma significan un monto anual de \$2,744,176.90, sin embargo, debido a que el campo se requisita de forma automática, solo se está mostrando el importe del primer trimestre al que se encuentra vinculado. Cabe comentar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016. Asimismo, se menciona que dicha estructura presupuestal es dictaminada y aprobada por el Consejo Universitario General, máximo órgano de gobierno, tanto en el presupuesto inicial como en el modificado durante y al cierre del ejercicio, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Dr. Salvador F. Tapia Spiñoso
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Evangelina Murcia Villagómez
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IES

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 35 DEL PEF 2021, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.